



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M N° 385 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2026, ASISTENCIA SOCIAL (ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS) CON ID N° 479.942 A LA FIRMA DELICIAS.COM CON RUC N° 4334403-8 CON REPRESENTANTE LEGAL LA SEÑORA MARIA BELEN ZARACHO MORA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N°4.334.403. SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-----

Mariano Roque Alonso, 16 de marzo de 2026

VISTO: Que, por Memorándum N° 062/2026, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 16 de marzo de 2026 remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2026, ASISTENCIA SOCIAL (ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS) CON ID N° 479.942.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum de fecha 06 de Febrero de 2026, la Abg. Mabel Bogado Oviedo, Directora General de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario solicita la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2026, ASISTENCIA SOCIAL (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS) CON ID N° 479.942.-----

Que, por Dictamen UOC N° 013/2026, de fecha 17 de febrero de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Monto Mínimo de Gs.150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) hasta un monto Máximo de Gs.300.000.000. (Guaraníes trescientos millones) y un Monto referencial Total de Gs.299.335. (Doscientos noventa y Nueve mil trescientos treinta y cinco).-----

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID N° 479.942, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la "Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario N° 2264/24 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 60/2026, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro 311 del Programa N°1-1- 2, por un monto de Gs. 300.000.000.-----

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2026, ASISTENCIA SOCIAL (ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS) CON ID N° 479.942, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-----

Que, por Resolución I.M N° 230/2026, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2026, ASISTENCIA SOCIAL (ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS) CON ID N° 479.942 de fecha 17 de Febrero de 2026.-----



Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Gral



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 16 de marzo de 2026, recomienda:

a) **ADJUDICAR** la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2026, ASISTENCIA SOCIAL (ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS) CON ID N° 479.942 a la firma DELICIAS.COM DE MARIA BELEN ZARACHO MORA CON RUC 4334403-8, debido a que cuenta con todos los requisitos documentales y menor costo.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 55 ° de la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; ... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, su Decreto Reglamentario N° 2264/24, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;

Que, el Decreto Reglamentario N° N° 2264/24 en su Art. 102.- Designación del administrador de contrato indica. "...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato."

**POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art.1° **APROBAR**, el informe del Comité de Evaluación de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2026, ASISTENCIA SOCIAL (ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS) CON ID N° 479.942.

Art. 2° **ADJUDICAR** la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2026, ASISTENCIA SOCIAL (ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS) CON ID N° 479.942 con un monto total de adjudicación: GS 150.000.000 (ciento cincuenta millones) hasta un monto máximo de Gs 300.000.000 (trescientos millones) y de un monto total de precios unitarios de Gs. 351.000 (Son guaraníes Trescientos cincuenta y un mil) **IVAINCLUIDO.**, conforme al ANEXO N° I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.



Carolina Aranda
Intendente Municipal

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretaría Gr



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.3° DESIGNAR, como Administrador del Contrato la Dirección de la Administración y Finanzas por el Lic. Armando Javier Salinas Galeano con cedula de identidad N°3.597.084.-----

Art.4° REMITIR una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art.5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



SANDRA VIDALLET
Secretaria General

Secretaria G...



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA



Secretaria Gr...

Roque
Alonso



MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Licitación: 479942 - ASISTENCIA SOCIAL (ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS)								
Grupo 1 - ASISTENCIA SOCIAL (ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS)						Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 150000000 Máximo: 300000000), Abastecimiento Simultaneo: No		
						DELICIAS.COM DE MARIA BELEN ZARACHO MORA		
						CONFUG 4334403-8		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	50111510-001	Muslo de pollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	231.000,00	231.000,00	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA GRANJA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NACIONAL
2	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	120.000,00	120.000,00	marca: HETEREI fabricante: SERVICARNE procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NACIONAL
TOTAL:						351.000,00		

Monto total de sugerencia de adjudicación: monto mínimo de ~~GS 150.000.000~~ (ciento cincuenta millones) hasta un monto máximo de Gs 300.000.000 (trescientos millones) y de un monto total de precios unitarios de Gs. 351.000 (Son guaraníes Trescientos cincuenta y un mil) IVA INCLUIDO. -


Secretaría Gra


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso